



**I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

30KT02910724

SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre UMA

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

DATOS PERSONALES

- 1) Nombres de particulares,
- 2) Firmas de personas físicas,
- 3) Domicilio particular de personas físicas,
- 4) RFC de personas físicas,
- 5) Teléfonos de particulares y
- 6) Correo electrónico de particulares.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular del área.**

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS.  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE EL BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES".

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA\_23\_2024\_SIPOT\_3T\_2024\_FXXVII, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2024.

Disponibile para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_23\\_2024\\_SIPOT\\_3T\\_2024\\_FXXVII](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII)



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Oficio No. 150/ORV/ 3205 /2024

Xalapa, Ver., 16 de agosto de 2024

ASUNTO: Modificación de superficie en UMA

**AGROS NAVIDAD S.A. DE C.V.**

Representante legal: **Teódulo Pineda Maya**

Río Nevá No. 17, Col. Cuauhtémoc,

C.P. 06500, Estado de México.

Oír y Recibir

Tel: 7226005808

Correo electrónico: pinedamt\_1@hotmail.com

Me refiero al escrito recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, de fecha 19 de julio de 2024, medio por el cual solicita a través del formato SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) la ampliación de superficie, forma de manejo y sistema de marca de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "EL PALENQUILLO o SAN ANTONIO PALENQUILLO" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0294-VER/20, ubicado en el Municipio de las Vigas de Ramírez,, Veracruz; al respecto le comunico lo siguiente:

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 2º, Fracción 5, 3º, letra A., Fracción 7, inciso a); 33, 34, Fracción 19, 35, Fracción 10, inciso i), del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el día 27 de julio de 2022; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27,28, 39,40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia acusa recibo de la información remitida la cual ha sido incorporada al expediente correspondiente, no teniendo inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se **autoriza la modificación de superficie la cual será de 38-17-88 Ha.**, según consta en las copias de los Instrumentos públicos anexos a este escrito y a su expediente, así mismo el polígono de la nueva superficie de la unidad de manejo georreferenciado donde se señalan las coordenadas UTM que conforman las poligonales de la UMA, se describen en los cuadros del reverso:

Asimismo, se **APRUEBA** el plan de manejo con fines de Conservación, Restauración, Mantenimiento, Repoblación y Aprovechamiento Extractivo de la especie: Abeto (***Pseudotsuga menziesii var glauca***), de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 37 al 43 del Reglamento de la misma Ley, así como del oficio circular No. - SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006.

1 de 3

Av. Lázaro Cárdenas No.1500, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P.91120, Xalapa, Veracruz. México.  
Tel.: (228) 8 41 65 39 www.semarnat.gob.mx.



### Coordenadas ampliación de superficie de la UMA El Palenquillo

Vértice-A	X	Y
1	695547.22	2172923.54
2	695599.49	2172939.49
3	695712.77	2172971.48
4	695733.14	2172974.78
5	695779.72	2172978.37
6	695790.93	2173018.47
7	695796.59	2173033.91
8	695822.44	2173068.02
9	695860.35	2173065.36
10	695921.63	2173056.81
11	696026.78	2173033.36
12	695980.91	2172965.19
13	695943.61	2172912.5
14	695923.11	2172921.51
15	695868.33	2172868.62
16	695973.99	2172799.05
17	695914.02	2172687.67
18	695836.88	2172548.44
19	695825.32	2172539.08

Vértice-A	X	Y
20	695807.98	2172526.59
21	695790.6	2172517.17
22	695770.24	2172513.88
23	695746.93	2172513.62
24	695726.53	2172513.4
25	695700.18	2172525.41
26	695676.7	2172540.53
27	695664.95	2172549.63
28	695664.81	2172561.93
29	695647.16	2172577.11
30	695634.97	2172626.18
31	695637.51	2172660.04
32	695637.38	2172672.34
33	695640.16	2172684.67
34	695637.04	2172703.09
35	695630.91	2172730.7
36	695592.06	2172819.47
37	695574.14	2172859.25

Vértice-B	X	Y
1	695662.1	2172543.45
2	695636.45	2172490.88
3	695575.2	2172496.36
4	695544.57	2172366.86
5	695626.78	2172309.33
6	695709.09	2172510.13
7	695670.94	2172534.32
Vértice-D	X	Y
1	696318.25	2172759.77
2	696333.19	2172726.1
3	696392.91	2172594.52
4	696329.49	2172532.31
5	696268.81	2172485.52
6	696185	2172423.09
7	696091.06	2172486.64
8	696138.8	2172650.16
9	696152.86	2172696.45
10	696155.37	2172733.38

Vértice-C	X	Y
1	695919.88	2172684.66
2	695842.77	2172542.35
3	695828.34	2172529.89
4	695810.96	2172520.47
5	695790.66	2172511.02
6	695770.34	2172504.65
7	695747.03	2172504.4
8	695720.77	2172507.18
9	695629.7	2172309.36
10	695770.49	2172224.79
11	695808.57	2172206.76
12	695922.53	2172177.25
13	695983.75	2172174.85
14	695992.42	2172181.09
15	696090.62	2172526.61
16	696130.02	2172653.14
17	696033.71	2172667.46

También nos damos por enterados que 248,400 plantas propagadas en su vivero y dadas de alta en el OF: No. 150/ORV/1994/2024 de fecha 26 de junio de 2024, y sistema de marca: Etiqueta: 100,001/20 al 128,400/20, 01/2022 al 100,000/2022 y 01/2023 al 120,000/2023, serán utilizadas para las actividades de repoblación dentro del predio.



Finalmente, le informo que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03. VS. 0402/20 de fecha 30 de enero de 2020, medio por el cual se le otorgó el registro de la UMA.

El presente se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información presentada por el C. Teódulo Pineda Maya en su escrito con fecha 19 de julio del 2024: en caso de existir falsedad en la información manifestada, el Promoviente será acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 420 Quáter, fracciones II, IV y V del Código Penal Federal, referente a los delitos en materia ambiental.

**ATENTAMENTE**

**BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA  
DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT, EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

**30/KT-0291/07/24**

- C.c.e.p. María de los Ángeles Cauich García. - Director General de Vida Silvestre. - Presente.
- Gabriel García Parra. - Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz -Presente.
- Noel Cruz González. - Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

**El Palenquillo- modificación Reg. Ampliación superficie**

**NCG / CAMG / PAM**